

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de octubre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 323.306/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Escuela Nº 503 de Educación Especial del distrito de Almirante Brown, solicita la donación sin cargo de diversos bienes muebles, y

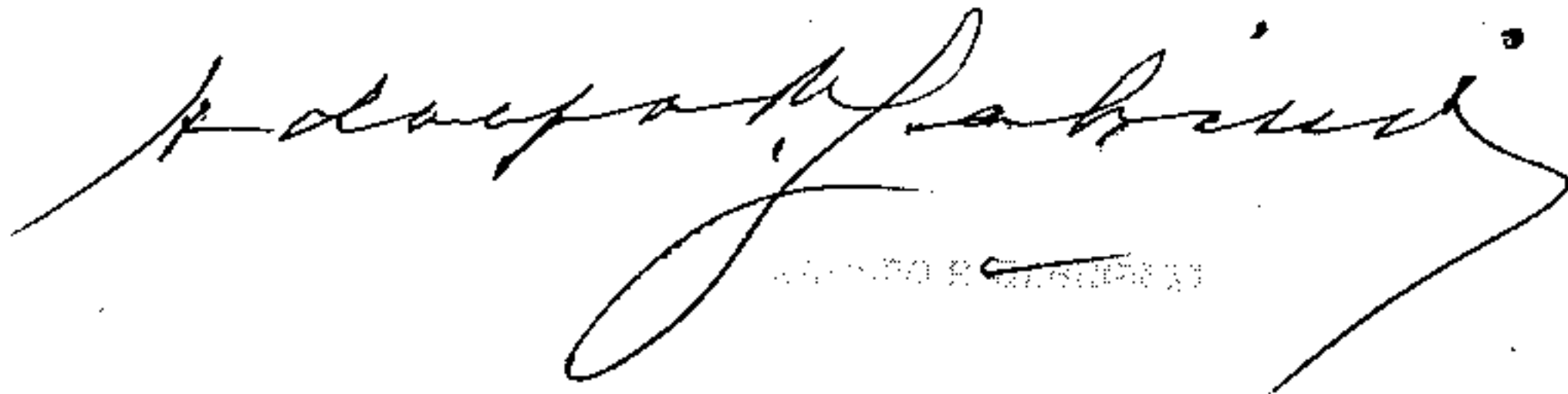
Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación // (confr. fs. 5 y 5 vta.) por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en estado de desuso los bienes // consiguandos a fs. 5 y 5vta.-
- 2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela Nº / 503 de Educación Especial del distrito de Almirante Brown.-
- 3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
A



ALONSO R. GARCÍA